

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia
e Instrucción

CADIZ

Por el presente se anuncia el cese en sus actividades profesionales del Procurador que fue del ilustre Colegio de esta capital don Rafael Ortega Benítez, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Cádiz a 8 de agosto de 1978.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.826-E.

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Rafael del Río Lago, de 45 años, casado, pintor-empapelador, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 12.911 a 12.914 y números 368 a 37 L/7 seguidos en la facultad protección a los menores M.º T., A., A. M.º y D. del R. O., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de agosto de 1978.—2.043

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares
de Marina

BILBAO

Don Francisco de Asís Liesa Morote, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente número 17/78, instruido por la pérdida de la tarjeta de Capitán de la Marina Mercante del inscrito del trozo de Bilbao don Rafael Aristegui Ochandiano,

Hago saber: Que en el expresado expediente, y por Orden del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciere entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 7 de agosto de 1978.—El Capitán de Corbeta Instructor, Francisco de Asís Liesa Morote.—5.706-A.

Juzgados Marítimos
Permanentes

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1978 por el buque «Nuestra Señora de la Blanca», de la matrícula de Gijón, folio 1785, al también pesquero «Ermita de San Antonio», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2323.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de julio de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—9.593-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1978 por el buque «Babieca», de la matrícula de Vigo, folio 8724, al también pesquero «Activo Segundo», de la matrícula de Gijón, folio 1813.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de julio de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—9.592-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de julio de 1978 por el buque «Garrysa», de la matrícula de Vigo, folio 9370, al también pesquero «Garsa», de la matrícula de Vigo, folio 9247.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de julio de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—9.591-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1978 por el buque «Neison», de la matrícula de Muros, folio 2119, al también pesquero «Tais», de la matrícula de Vigo, folio 8785.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de julio de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—9.590-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de junio de 1978 por el buque «Hermanos Gandón», de la matrícula de Vigo, folio 8574, al también pesquero «Playa de Area», de la matrícula de Vigo, folio 7079.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de julio de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—9.589-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1978 por el buque «Río Oitaven», de la matrícula de Gijón,

folio 1849, al también pesquero «Sabe-mar», de la matrícula de Gijón, folio 2044.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de julio de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—9.588-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de julio de 1978 por el buque «Nueva Golondrina», de la matrícula de Santoña, folio 1720, al también pesquero «Almuíña», de la matrícula de Vigo, folio 7785.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de julio de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—9.587-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1978 por el buque «Aurora Boreal», de la matrícula de Gijón, folio 1806, al también pesquero «Reina Mercedes», de la matrícula de Santander, folio 2410.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de julio de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—9.586-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de julio de 1978 por el buque pesquero «San Antonito», de la matrícula de Vigo, folio 8632, a la motonave «Perfecto», de la matrícula de Corcubión, folio 27.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de julio de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—9.585-E.

Zona Marítima de Canarias

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351) y Reglamento para su aplicación según Decreto de 28 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 180), y con el fin de tramitar expediente para la adquisición de los terrenos situados en la zona denominada «Los Castillos», del término municipal de Arucas, para la construcción de una carretera de acceso a la estación radio-receptora de la Zona Marítima de Canarias, se publica a continuación la relación de las parcelas y de las personas a que les afecta este expediente.

Se fija un plazo de quince días de acuerdo con el punto 1 del artículo 17 del expresado Reglamento de Expropiación Forzosa, para formular las alegaciones que estimen oportunas sobre los datos que se reseñan, y las mismas deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Vicealmirante Comandante general de la Zona Marítima de Canarias, plaza de la Feria, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 1978.—El Presidente de la Comisión de Expropiación, Mateo F. Chicarro.—5.627-A.

Relación que se cita

Número parcela catastral	Superficie en m ²	Nombre de los propietarios	Domicilio de los propietarios
48	845	D. Antonio Godoy Santana	P. Escorial, 1. Las Palmas.
49	1.097	D. Miguel Pérez Domínguez	Geranios, 4. Vivilisque. Arucas.
1.153	800	D. Manuel Suárez Ortega	Francisco Gourié, 7. Arucas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 40.779 y 84.505 de registro, correspondientes al 3 de agosto de 1971 y al 25 de septiembre de 1973, constituidos por «Philips Ibérica, S. A. E.», en metálico, por unos importes de 60.816 y 214.301 pesetas, respectivamente (referencia 1.672/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de agosto de 1978.—El Administrador.—10.278-C.

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido el día 15 de julio de 1974, bajo los números 1.147 de entrada y 46.429 de registro, de treinta y seis mil ciento treinta y tres (36.133) pesetas, constituido por don «Federico Montero e Hijos, S. R. C.», para montaje e instalación de línea de alta tensión y centro de transformación en el Centro de Educación General Básica de «Ginés de Sepúlveda», en Pozoblanco, y a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto alguno, transcurrido que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929. Córdoba, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda.—2.995-D.

GUIPUZCOA

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o sus representantes legales se formule oposición que justifique el derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Tesoro Público. San Sebastián, 5 de mayo de 1978.—6.394-E.

Relación que se cita

Fecha	Número de entrada	Número de registro	Depositante	Pesetas	Fecha	Número de entrada	Número de registro	Depositante	Pesetas
8-1-1952	11	5.471	Leonardo Irigoyen	7.500,00	28-8-1952	537	5.785	Ignacio Urbalde	1.568,90
8-1-1952	14	5.474	José Oyarzábal	805,00	28-8-1952	537	5.786	José Lerchundi	2.000,00
8-1-1952	15	5.475	José Oyarzábal	245,00	3-7-1952	540	5.772	Ignacio Aguirre	5.000,00
30-1-1952	59	5.503	Román Arrieta	300,00	4-7-1952	547	5.774	Pablo Ugarte	600,00
5-2-1952	69	5.509	Alberto Gabilondo	180,00	10-7-1952	569	5.788	Arana y Compañía	1.000,00
5-2-1952	70	5.510	Luis Gabilondo	300,00	5-7-1952	563	5.778	Antonio Insausti	2.000,00
6-2-1952	75	5.515	Antonio Zapirani	2,10	5-7-1952	570	5.789	Arana y Compañía	1.000,00
7-2-1952	81	5.521	Leonardo Irigoyen	4.500,00	5-7-1952	578	5.794	Juan Sorbon	14,57
8-2-1952	84	5.524	Leonardo Irigoyen	1.250,00	14-7-1952	581	5.795	Alberto Elcoro	7,00
9-2-1952	86	5.526	Gestoría Larrañaga	120,30	16-7-1952	584	5.797	José Enaola	4.865,00
14-2-1952	98	5.534	Santiago Urtizberea	345,72	17-7-1952	585	5.798	José Enaola	3.460,00
14-2-1952	97	5.535	Miguel Sarasqueta	2.262,45	17-7-1952	588	5.799	Pablo Ugarte	600,00
16-2-1952	103	5.539	José M. Recondo	4.000,00	28-7-1952	601	5.807	Ignacio Olaso	40,28
19-2-1952	109	5.544	Francisco Munguía	1.000,00	28-7-1952	603	5.809	Paulina Ogúeta	80,00
19-2-1952	111	5.548	Angel Jaén	210,00	29-7-1952	606	5.811	José L. Iradier	1.000,00
20-2-1952	213	5.548	Francisco Munguía	1.000,00	2-8-1952	611	5.814	Eduardo López	13.098,75
20-2-1952	214	5.549	Leonardo Irigoyen	1.285,14	5-8-1952	614	5.815	Director del Banco España en San Sebastián	15.000,00
22-2-1952	221	5.554	Iberduero, S. A.	484,22	11-8-1952	635	6.831	Román Arrieta	240,00
22-2-1952	222	5.555	Iberduero, S. A.	75,65	14-8-1952	642	6.836	Ferretería Unceta	3.168,90
28-2-1952	228	5.560	Brigida Urquiri	240,00	20-8-1952	652	6.845	Juan Rodríguez	300,00
28-2-1952	229	5.561	Jefe del Sind. Transportes	40.000,00	20-8-1952	649	6.843	Enrique Boda	5.000,00
26-2-1952	230	5.562	Jefe del Sind. Transportes	40.000,00	21-8-1952	652	6.845	Juan Rodríguez	300,00
26-2-1952	231	5.563	Jefe del Sind. Transportes	20.000,00	26-8-1952	684	6.853	Francisco Munguía	3.500,00
1-3-1952	237	5.568	Papelera Uranga	1.935,30	27-8-1952	687	6.855	Miguel Munguía	240,00
4-3-1952	240	5.571	Adrián Munguía	904,29	28-8-1952	688	6.856	Antonio Insausti	3.000,00
5-3-1952	241	5.572	Román Arrieta	210,00	2-9-1952	676	6.863	Francisco Munguía	5.000,00
5-3-1952	242	5.573	Catalina Galarraga	240,00	4-9-1952	678	6.864	Francisco Munguía	2.000,00
12-3-1952	258	5.583	«Alfé, S. A.»	1.200,00	4-9-1952	679	6.865	Jesús del Hierro	180,00
13-3-1952	264	5.587	José L. Iradier	271,71	5-9-1952	681	6.867	Pablo Ugarte	480,00
17-3-1952	272	5.589	Comisario de Policía de Irún	1.634,94	5-9-1952	682	6.868	Pablo Ugarte	600,00
21-3-1952	283	5.598	Santiago Urtizberea	561,35	5-9-1952	683	6.869	Pablo Ugarte	480,00
24-3-1952	282	5.605	Celaya, Emparanza y Galdós	486,28	12-9-1952	689	6.873	Román Arrieta	210,00
25-3-1952	297	5.609	José M. Gabarain	592,00	15-9-1952	683	6.875	Iberduero, S. A.	61,70
2-4-1952	310	5.614	Victoriano Celaya	129,90	16-9-1952	685	6.876	Ramón Vicuña	210,00
2-4-1952	313	5.617	José M. Gabarain	67,95	17-9-1952	701	6.881	Enrique Vitoria	251,92
9-4-1952	322	5.625	Román Arrieta	150,00	18-9-1952	704	6.884	Antonio Insausti	3.000,00
12-4-1952	325	5.627	Iberduero, S. A.	118,16	20-9-1952	716	6.882	José M. Echave	5.750,00
14-4-1952	334	5.636	Santiago Urtizberea	133,74	23-9-1952	723	6.888	José L. Iradier	1.000,00
16-4-1952	336	5.638	Juan J. Borgés	300,00	23-9-1952	724	6.889	José L. Iradier	1.000,00
18-4-1952	342	5.641	Pedro Zubia	360,98	25-9-1952	736	6.903	Margarita Lahidalga	1.000,00
21-4-1952	348	5.645	Papelera San José, S. A.	17,80	2-10-1952	752	6.914	Iberduero, S. A.	1.000,00
29-4-1952	363	5.654	Esteban Orbea	1.773,70	3-10-1952	757	6.918	Nicolás Iruzuégui	87,85
30-4-1952	369	5.660	Román Arrieta	210,00	6-10-1952	761	6.922	José L. Iradier	7,87
1-5-1952	374	5.663	Santiago Urtizberea	9,44	11-10-1952	773	6.932	Román Arrieta	3.500,00
3-5-1952	377	5.666	Rafael N. Pegerante	210,00	13-10-1952	774	6.933	Gregorio Valencia	180,00
5-5-1952	381	5.669	Ayuntamiento de Andoain	600,00	14-10-1952	779	6.937	Antonio Insausti	1.500,00
6-5-1952	383	5.671	Iberduero, S. A.	56,28	16-10-1952	785	6.942	José L. Iradier	1.000,00
6-5-1952	387	5.675	Presidente de la Junta Adm.	1.000,00	22-10-1952	811	6.960	«Gestoría Larrañaga»	2.000,00
16-5-1952	401	5.683	Felicita Andueza	1.000,00	24-10-1952	822	6.969	Maria G. De Olano	210,00
27-5-1952	421	5.697	Faustino Pagola	117,00	29-10-1952	838	6.980	Manuel Acorrasagasti	1.000,00
29-5-1952	424	5.699	Laspiur, Albestigui, Diaz	2.485,30	3-11-1952	849	6.986	José Luis Iradier	7.500,00
30-5-1952	432	5.704	Iberduero, S. A.	10,17	4-11-1952	854	6.989	Ernesto Pérez-Mosso	5.000,00
3-6-1952	441	5.710	José M. Benegas	210,00	6-11-1952	861	6.986	Manuel Elizondo	501,35
5-6-1952	452	5.720	Lucas Aranzamendi	6,82	14-11-1952	883	7.013	Román Arrieta	150,00
5-6-1952	454	5.722	José Zavala	1.000,00	15-11-1952	885	7.015	Pablo Ugarte	600,00
6-6-1952	456	5.723	Ramón Iriondo	210,00	18-11-1952	894	7.023	José Luis Iradier	1.000,00
11-6-1952	489	5.731	Juan F. Goenaga	200,00	19-11-1952	897	7.026	José Luis Iradier	2.000,00
17-6-1952	504	5.743	Iberduero, S. A.	186,10	29-11-1952	922	7.043	Esteban Orbea	2.683,26
17-6-1952	505	5.744	Maria Manterola	180,00	1-12-1952	927	7.047	Ernesto Insausti	854,61
20-6-1952	511	5.748	Maria Manterola	180,00	5-12-1952	937	7.052	Antonio Insausti	5.000,00
25-6-1952	522	5.755	Julian Agote	5.700,00	6-12-1952	940	7.053	Julian Agote	2.400,00
27-6-1952	528	5.759	Emiliano Alday	3.500,00					
28-6-1952	531	5.761	Ignacio Alcalde	25,85					
28-6-1952	532	5.762	Fernando Larrañaga	2.000,00					

Fecha	Número de entrada	Número de registro	Depositante	Pesetas
9-12-1952	944	7.058	Juan José Acha	1.001,99
15-12-1952	953	7.063	Enrique Trujillo Gómez	240,00
19-12-1952	962	7.071	Viuda de Londaiz	500,00
19-12-1952	963	7.072	Miguel Alvarez	13.021,98
20-12-1952	965	7.073	Pedro Manuel Egaña	800,00
22-12-1952	969	7.076	Ramón Barrio Arteaga	511,99
24-12-1952	974	7.079	Fernando Larrañaga	2.400,00
24-12-1952	975	7.080	Román Arrieta	210,00
27-12-1952	980	7.084	Ruiz de Arcaute	17,50
27-12-1952	981	7.085	«Iberduero, S. A.»	95,80
27-12-1952	982	7.088	«Iberduero, S. A.»	42,95
27-12-1952	983	7.087	José L. Iradier	1.500,00
26-12-1952	979	7.083	Ramón Zabaleta	1.000,00

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 85 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica

la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoseles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta oficina recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, en la calle Pascual Ribós, número 6 A, o designen domicilio en donde poder practicarse, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1978. El Recaudador.—7.120-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Presupuesto	Contribuyente	Principal
		URBANA	
		<i>Municipio de Calviá</i>	
74-9.720*	73-74-75-76-77	Mayhen, Mary	11.296
		LICENCIA FISCAL	
		<i>Municipio de Calviá</i>	
1-12	1977	Becker, Erick	762
		CUOTA DE BENEFICIOS	
		<i>Municipio de Calviá</i>	
1.803	1976	Renny, Williams Stevel	29.000
		JUNTA DEL PUERTO	
		<i>Municipio de Calviá</i>	
586	1977	Harris, Richard	600
605	1977	Macey, Eric John	600
		<i>Municipio de Lluchmayor</i>	
199	1977	Nuyts, María Helena	600

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ronny Mack, cuyo último domicilio conocido era en Dortmund 117, Tempelhofew, Berlin-42 (Alemania-1), inculcado en el expediente número 113/1977, instruido por aprehensión de dos automóviles «Volkswagen» con matrículas B J-M443 y RT-P358, mercancía valorada en 93.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 11 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 14 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—10.033-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de José González Costa se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de junio de 1978, al conocer del expediente número 275/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José González Costa.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José González Costa, multa de 15.880 pesetas; sustitución comiso, 3.000 pesetas.

Y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1978. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—9.627-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Matías García Jiménez; Miguel Luis Fernández de Molina González de Prado; Gabriel Pablo Alemany Moreno y Avelino Gonzales Gonzales, se les saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 21 de junio de 1978, al conocer del expediente número 258/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Luis Matías García Jiménez, Miguel Luis Fernández de Molina Gonzales de Prado y Avelino Gonzales Gonzales.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José Luis Matías García Jiménez, multa de 2.667 pesetas; sustitución comiso, 1.300 pesetas.

A Miguel Luis Fernández de Molina, multa de 2.667 pesetas; sustitución comiso, 1.300 pesetas.

A Avelino Gonzales Gonzales, multa de 2.666 pesetas; sustitución comiso, 1.300 pesetas.

Y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años para cada uno de ellos.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar a Natividad García responsable subsidiaria de las sanciones impuestas a su hijo menor José Luis Matías García Jiménez.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1978. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—9.624-E.

Desconociéndose el actual paradero de Onorio Massao Rabadán y de Ricardo Parra Guardia, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de junio de 1978, al conocer del expediente número 49/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Onorio Masso Rabadán y a Ricardo Parra Guardia.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Onorio Masso Rabadán, multa de 5.000 pesetas; sustitución comiso, 1.100 pesetas.

A Ricardo Parra Guardia, multa de 5.000 pesetas; sustitución comiso, 1.100 pesetas.

Y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años para cada uno de ellos.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver a María del Carmen Ortiz Rodríguez.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1978. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—9.625-E.

Desconociéndose el actual paradero de León Victorio Molero, Angel Gonzales Pollo, Jesús García Alonso y Manuel Angel Soto Diaz, por el presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

Este Tribunal Provincial constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión celebrada el día 21 de junio de 1978 el expediente número 233/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente citados, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1978. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—9.628-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Julián Gómez Ruiz y Rafael Arribas Arnáiz, con últimos domicilios conocidos en calle Pintor Greco, 45 y 15 respectivamente, de Mejorada del Campo (Madrid), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 5 de abril de 1978, al conocer del expediente número 253/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía, comprendidas en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y circulación de estupefacientes, por valores respectivos de 253.000 pesetas (aprehensión y descubrimiento) y 80.000 pesetas (aprehensión).

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Rafael Arribas Arnáiz, de la primera infracción; a Julián Gómez Ruiz, de la segunda.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: segunda infracción, atenuante tercera, artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
1.ª infracción:				
Rafael Arribas	253.000	467 %	1.181.510	190.000
2.ª infracción:				
Julián Gómez Ruiz	80.000	400 %	240.000	—

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley. Así como exigir la sustitución de los descubiertos, su valor, en aplicación del artículo 31, según se indica anteriormente.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo

dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 23 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.109-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Sánchez Moreno, nacido en Sevilla, el 3 de julio de 1946, hijo de Miguel y de Luisa, casado, sin profesión, con último domicilio conocido en Sevilla, en el polígono Norte calle Orotava, casa 2, bloque 29, piso 9.º letra «C»; se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 15 de septiembre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 28/1977, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 23 de noviembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.966-E.

Desconociéndose el actual paradero de Werner Schmidt, nacido el 17 de junio de 1941 en Berlín, hijo de Ernts y de María, casado, industrial, esposa Rose Marie Schmidt, con último domicilio conocido en Casita, número 74 de la Campana-Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 15 de septiembre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 9/1978, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 23 de noviembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.967-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Angeles Sarrion Conca.

Domicilio: Valencia, calle Conde Altea, número, 6.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se solicita: 3.000 metros cúbicos al año, con cuatro riegos en verano.

Corriente de donde se deriva: Río Vina-lopo.

Superficie regable: Una hectárea. Término donde radican las obras y toma: Biar (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente 78-CR-0021).

Valencia, 13 de julio de 1978.—El Comisario de Aguas.—3.327-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ludiente (Castellón).

Domicilio Ludiente. Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a la población.

Cantidad de agua que se solicita: 5 litros por segundo durante la temporada estival (junio y julio).

Corriente de donde se deriva: Fuente de Ludiente, a la margen del río Villahermosa.

Término donde radican las obras y toma: Ludiente (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anun-

cia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente: 78-CA-0011).

Valencia, 15 de julio de 1978.—El Comisario de Aguas.—3.324-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 40.083.

Nombre del peticionario: Lavall, Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento: Captación de aguas públicas superficiales.

Cantidad de agua que se pide: 50.000 litros por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ripoll.

Término municipal en que radican las obras: Santa María de Barberá (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 27 de julio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.343-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones de industrias y comercios a consecuencia del embalse de Riaño, en término municipal de Riaño y Burón (León)

En cumplimiento de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid 106/74, se abren expedientes expropiatorios a a los efectos de justiprecio por la expropiación de los comercios o industrias que a los efectos prevenidos en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 figuran en la relación adjunta, siendo nulos los precedentes actos administrativos.

Dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de dicha relación en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5), los interesados deberán aportar las licencias fiscales del año 1966, en que comenzaron las obras, y la última satisfecha, así como la identificación de los correspondientes locales de negocio, con referencia a la relación de bienes urbanos del proyecto formulado por la Administración, según el artículo 61 de la citada Ley. Carecerán de validez a los indicados efectos fotocopias de documentos no autorizados por esta Confederación, donde se presentará el original para la correspondiente diligencia de cotejo.

Valladolid, 28 de abril de 1978.—El Ingeniero Director.—6.160-E.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Actividad	Localidad
Francisco Rodríguez Huerta	Línea regular viajeros (0585143 LE-16110)	Riaño.
Blanca E. Domínguez García	Comestibles y droguería	Vegacarneja
Isabel Orejas Álvarez (Victor Muñoz Fernández)	Cafe-bar y restaurante	Riaño.
Pascuales Marcos Casado (Nicio Canal Canal)	Ferretería	Vegacarneja.
Eduardo Canal Moreno	Ultramarinos	Vegacarneja.
Atanasio Alonso Matorra	Albañilería	Riaño.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-21.840/78.

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «La Casa Nova», alimentación a futuro sector en los términos municipales de Folgueroles y Calldetenas, provincia de Barcelona.

Características: Tensión de 25 KV., tendido aéreo, un circuito, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, longitud 0,122 kilómetros y apoyos de hormigón y madera. Estación transformadora de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,38-0,22 KV. Tipo intemperie, sobre un poste de hormigón.

Presupuesto: 170.970 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de julio de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—10.311-C.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T. 51.488/il.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a calle Independencia, de Alcázar de San Juan, con destino a cable subterráneo a 15 KV. y centro de transformación y distribución de energía eléctrica, para una potencia de 630 KVA.

Características: Línea subterránea, trifásica, a 15 KV., y 100 metros de longitud, derivada del cable que pasa por calle Santo Domingo, discurriendo su trazado por calle del Cautivo y la de Independencia, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en el centro de transformación proyectado, cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 1.743.670 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 3 de agosto de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—10.313-C.

GERONA

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno, en el plazo de veinte días y en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, avenida Jaime I, 41, 5.º, se somete a información pública, de acuerdo con la legislación vigente, la concesión siguiente:

Peticionario: Francisco Salvador Bañas.
Emplazamiento: Hotel «Rosa dels Vents», paseo del Mar, sin número, en San Antonio de Calonge (Gerona).

Objeto de la petición: Concesión de autorización administrativa para atravesar con una tubería de gas enterrada la calle de la Pesca en la población de San Antonio de Calonge, a fin de alimentar una máquina para secado de ropa.
Presupuesto: 120.500 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Gas propano, procedente de «Butano, S. A.».

Gerona, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.286-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Prolongación Doctor Parrado, Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/5 por 230-127 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 697.800 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.

g) Referencia: 2.549/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.242-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Doctor Parrado, Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 por 230-127 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 737.300 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.

g) Referencia: 2.550/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.243-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre C. T. Lebón-P. Recogidas.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,020.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: San Antón, 48.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-8 KV. más menos 5 por 100/3 por 230-127 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.479.932 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.553/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.238-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación «Picón», Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 por 230-127 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 509.460 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.

g) Referencia: 2.543/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.237-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de Transformación en Castiljéjar.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/3 por 230-133 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 362.414 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 15 a 25 KV.

g) Referencia: 2.542/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.236-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: C.T. «Gran Capitán», Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 por 230-127 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 815.750 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.

g) Referencia: 119/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.234-14.

HUESCA

Expediente: A. T. 25/78

A los efectos previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Construcción de dos nuevos centros de transformación «Ainsa» y «Carretera de Biescas», línea eléctrica subterránea que une a ambos, en Sabiñánigo, para atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Características:

a) C. T. «Ainsa», de tipo interior, intercalado en la línea principal, de 400 KVA de potencia y relación de transformación 10.000/380-220 V.

b) C. T. «Carretera de Biescas», tipo interior, conectado al final de la línea principal, de 400 KVA de potencia y relación de transformación 10.000/380-220 V.

c) Línea subterránea trifásica, a 10 KV., de 115 metros de longitud, con origen en C. T. «Ainsa» y final en C. T. «Carretera de Biescas». Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 1.752.690 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días. Huesca, 2 de agosto de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.391-D.

VALENCIA

Sección de Minas

Autorización de un taller de pirotecnia de segunda categoría

Peticionario: Don Francisco Nadal Ubeda.

Objeto: Fabricación de pirotecnia. Taller de segunda categoría.

Producción: Cinco kilogramos de materias explosivas a manipular al día.

Ubicación: Término de Alfarrasí (Valencia), partida Carasol.

En esta actividad sólo se emplearán materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones, en las oficinas de esta Delegación Provincial del Ministerio, Sección de Minas, plaza de Tetuán, 1, 3.º, Valencia-3, por escrito en duplicado ejemplar, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación.

Valencia, 13 de julio de 1978.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.—3.253-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la instalación de la siguiente industria:

Nombre del solicitante: Don Francisco Torres Luque.

Domicilio: San Fernando, número 6, Montilla (Córdoba).

Actividad: Elaboración de vinos.

Solicitud: Instalación.

Capacidad anual de producto a obtener: 1.504 hectolitros.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar alegaciones durante un plazo de diez días hábiles, en la Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de Industrias Agrarias, Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

Córdoba, 8 de agosto de 1978.—5.220-B.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Aviso

En el «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa de Comercio, del día 20 de julio de 1978, apareció un anuncio de admisión de valores a la cotización oficial de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», de 36.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números del 1 al 36.000, al interés neto anual del 9 por 100, pagadero por semestres.

Siendo el interés neto anual del 9,1093 en vez del 9 por 100.

Queda así subsanado el error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 4 de agosto de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—10.384-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Compañía General de Tabacos de Filipinas, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 23 de julio de 1978: 140.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 660.001 al 800.000 ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Compañía.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—5.270-8.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «La Unión y el Fénix Español, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 5 de julio de 1977: 800.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.200.001 al 4.000.000 ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—5.268-5.

BANCO COMERCIAL OCCIDENTAL

Extraviados los resguardos de depósito a favor de don Luis Benito Cepeda García, todos ellos por acciones Telefónica:

emitidos por «Central del Ahorro Popular» los A-1.295, A-1.908, A-3.696, A-5.834 y A-10.078, por 42, 18, 22, 26 y 32 acciones; emitidos por «Banco Occidental», Reg. Centro, los A-15.278 y A-19.288, por 38 y 46 acciones, respectivamente, transcurridos treinta días sin haberse formulado ninguna reclamación quedarán anulados los mismos, procediéndose a la expedición de duplicados.

Madrid, 17 de agosto de 1978.—«Banco Comercial Occidental».—Jefe de Valores. 10.389-C.

CAJA DE AHORROS VIZCAINA

A los efectos prevenidos en el artículo 20, 2, de la Ley de 4 de enero de 1977, en relación con la Orden de 8 de junio de 1968 y Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por el presente anuncio se hace saber a los clientes titulares de depósitos que durante los últimos veinte años hayan estado sin movimiento, que, de conformidad con la legislación vigente, han incurrido en la presunción de abandono, por lo que su importe pasa a pertenecer al Estado.

A tal efecto, queda expuesta al público en la oficina central de esta Institución, sita en la plaza de España, número 1, de Bilbao, la relación de tales depósitos, para que, en el plazo de treinta días, los titulares o sus legítimos sucesores puedan reivindicar su derecho a disponer de los referidos fondos, presentando al efecto la oportuna reclamación ante estas oficinas.

Bilbao, 16 de agosto de 1978.—El Director general, Rafael Barbier.—10.382-C.

INMOBILIARIA DEL PUERTO DE PLENCIA, S. A.

PLENCIA (VIZCAYA)

Convocatoria para Junta general extraordinaria de accionistas

Se celebrará el día 15 de septiembre de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 16 de septiembre de 1978, en segunda convocatoria, a las die-

ciocho horas, en la sede social, «Club Kai-Eder», Plencia, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.—Autorización para la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Plencia, 25 de agosto de 1978.—El Consejo de Administración.—3.476-D.

ALMACENES JUAN SOLER, S. A.

Balance final de la liquidación

	Pesetas
Activo:	
Caja	280.026,00
	280.026,00
Pasivo:	
Reserva para pago gastos liquidación	50.026,00
Haber líquido a repartir a los accionistas	230.000,00
	280.026,00

Barcelona, 3 de junio de 1977.—El Liquidador, Juan Forner Matamala.—5.219-16.

COMERCIAL ANONIMA DE EDIFICACION, S. A.

Balance final de la liquidación

	Pesetas
Activo:	
Caja	9.105,54
Pasivo:	
Reserva para gastos liquidación	9.105,54

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Liquidador, José María Cucurella Bordetas.—5.218-16.

UNION MEDICA DE LERIDA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

LERIDA

Alcalde Sol, 8, 1.º

Balance de situación en 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		484.500,00	Capital		1.007.000,00
Caja y Bancos		7.807.191,70	Otras cuentas		15.772.471,19
Valores mobiliarios		1.181.000,00	Pérdidas y Ganancias		4.070.073,97
Imuebles		2.130.629,42			
Otras cuentas		9.246.224,04			
Total Activo		20.849.545,16	Total Pasivo		20.849.545,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Beneficio del ejercicio		4.070.073,97	Saldo acreedor de los Ramos		4.070.073,97
Suma		4.070.073,97	Suma		4.070.073,97

Lérida, 22 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ventosa Echevarría.—5.206-13.

FINANCIERA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	3.853.107,61	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	288.836.871,62	Reservas y fondos	149.233.834,28
Deudores	53.873.390,91	Acreedores	104.660.055,03
Resultados del ejercicio	107.530.619,15		
Total Activo	453.893.889,29	Total Pasivo	453.893.889,29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	6.943.388,35	Dividendos	6.525.115,07
Resultados netos en venta de valores	107.205.782,70	Intereses y primas de asistencia a Juntas	83.436,83
Total Debe	114.149.171,05	Resultados del ejercicio	107.530.619,15
		Total Haber	114.149.171,05

Clasificación sectorial de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31 de diciembre de 1977
Pesca	32.000	87.380,03	40.640,00
Papel y Artes Gráficas	2.057.000	3.415.982,71	2.653.450,00
Materiales de Construcción, Vidrio y Cerámica	1.319.500	4.054.578,82	1.050.070,00
Inmobiliarias y otras Constructoras	4.284.300	6.342.756,53	5.897.870,00
Electricidad	152.500	237.017,12	127.760,00
Servicios Comerciales	4.214.500	5.003.394,12	2.913.080,00
Bancos	76.258.000	110.821.725,70	107.578.105,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria	13.819.500	10.401.047,99	5.981.980,00
Varias	72.211.000	109.393.087,60	110.270.852,60
Acciones no cotizadas	12.000.000	30.000.000,00	30.000.000,00
Obligaciones cotizadas	8.100.000	9.100.000,00	8.100.000,00
Totales	185.546.300	288.836.871,62	275.911.597,60

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31 de diciembre de 1977
Nuevo Banco	66.561.000	95.642.889,48	85.289.780,00
Euro-Indus	21.878.000	34.122.415,00	35.000.000,00
Euroholding	50.336.000	75.270.652,60	75.270.652,60
Grupo Alcalá	12.000.000	30.000.000,00	30.000.000,00
Totales	150.775.000	235.035.957,09	235.570.442,60

Madrid, 29 de agosto de 1978.—10.478-C.

INVERBANC, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	4.376.028,50	Capital	500.000.000,00
Cartera de valores	527.454.168,71	Reservas y fondos	85.091.210,72
Deudores	47.283.989,82	Acreedores	203.037.804,38
Inmovilizado intangible	8.259.801,61		
Resultados del ejercicio	50.592.430,20		
Total Activo	637.946.393,64	Total Pasivo	637.946.393,64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	3.120.910,90	Dividendos	3.698.235,85
Amortización I. intangible	817.755,73	Intereses bancarios	354.339,63
Resultados netos en venta de valores	50.886.339,85	Resultados del ejercicio	50.592.430,20
Total Debe	54.845.005,48	Total Haber	54.845.005,48

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31 de diciembre de 1977
Banco de Promoción de Negocios	18.481.000	34.633.695,99	28.645.550
Nuevo Banco	42.455.000	59.224.903,13	59.012.450
Financiera de Inversión Mobiliaria	31.050.000	51.705.472,00	56.000.000
Eurovalles	82.557.431,28	31.452.041,28	33.407.450
Euro-Indus	83.893.000	82.557.431,28	85.272.000
Euroholding	125.450.582,43	125.450.582,43	125.000.057
Grupo Alcalá	20.000.000	50.000.000,00	50.000.000
Totales	288.174.000	415.224.128,09	437.337.507

Clasificación sectorial de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31 de diciembre de 1977
Pesca	2.355.000	5.089.702,52	439.300,00
Metalicas Básicas	775.000	1.181.859,85	441.750,00
Materiales de Construcción, Vidrio y Cerámica	52.500	160.420,37	62.950,00
Inmobiliarias y otras Constructoras	37.540.000	38.458.886,40	37.823.850,00
Transportes Urbanos	1.060.000	4.188.644,44	1.208.000,00
Bancos	62.338.000	98.619.385,02	90.378.570,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria	285.771.000	140.072.372,50	141.068.020,00
Varias	137.221.000	168.153.324,05	210.039.377,00
Acciones no cotizadas	20.015.000	50.057.713,90	50.057.713,90
Obligaciones cotizadas	1.424.000	1.482.056,00	1.424.000,00
Totales	548.771.500	527.454.168,71	533.281.930,90

Madrid, 29 de agosto de 1978.—10.479-C.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GALICIA
(SODIGA)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado material:		Capital y reservas:	
Edificios	22.811.111,50	Capital social	600.000.000,00
Instalaciones	780.293,13	— Resultado negativo ejercicio 1974	(13.565.552,89)
Elementos de transporte	491.572,00	— Resultado negativo ejercicio 1975	(20.522.985,83)
Mobiliario y enseres	3.037.028,15	— Resultado negativo ejercicio 1978	(30.902.677,21)
Equipos para procesos de información	15.900,00	Deudas a plazo corto:	
Otro inmovilizado material	643.132,24	Acreedores	294.312,00
— Amortización acumulada	(2.809.430,77)	Efectos a pagar	83.820,00
Inmovilizado en curso:		Hacienda Pública	1.429.749,00
Investigaciones, estudios y proyectos en curso	1.500.000,00	Organismo de la Seguridad Social	384.728,00
Inmovilizado inmaterial:		Ajustes por periodificación:	
Marcas y nombres comerciales	41.302,00	Pagos diferidos	85.606,83
Inmovilizado financiero:			
Acciones sin cotización oficial Empresas del grupo	9.558.780,00		
— Desembolsos pendientes	(3.333.333,30)		
Acciones sin cotización oficial en Empresas fuera del grupo	327.144.575,00		
— Desembolsos pendientes	(58.626.500,00)		
Préstamos a medio plazo	15.000.000,00		
— Provisión por depreciación de inversiones financieras	(96.240.928,00)		
Gastos amortizables:			
Gastos de constitución	2.280.824,75		
Gastos de puesta en marcha	4.182.429,31		
Investigación, estudios y proyectos amortizar	1.582.956,20		
Otros gastos amortizables	3.829.730,40		
Deudores:			
Deudores diversos	246.357,00		
Anticipos de remuneraciones	685.818,00		
Existencias:			
Libros editados	482.184,00		
Cuentas financieras:			
Préstamos a plazo corto	81.120.000,00		
Imposiciones a plazo fijo	89.169.227,00		
Fianzas y depósitos constituidos	7.300,00		
Cuentas corrientes con Empresas del grupo	2.681.949,00		
Cuentas corrientes con Empresas fuera del grupo	846.954,25		
Caja	205.619,22		
Bancos e Instituciones de crédito	2.083.390,48		
Situaciones transitorias de financiación:			
Accionistas capital sin desembolsar	(6,57)		
Ajustes por periodificación:			
Intereses a cobrar no vencidos en cuentas bancarias	5.589.228,00		
Intereses a cobrar no vencidos préstamos	322.500,00		
Resultados:			
Pérdidas y Ganancias 1977	111.913.483,83		
Suma Total Activo	537.217.108,80	Suma Total Pasivo	537.217.108,80
Cuentas de orden y especiales	80.487.584,00	Cuentas de orden y especiales	80.487.584,00

Cuenta de explotación. Ejercicio de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Compras	520.424,00	Existencias	482.184,00
Gastos generales y Consejo	31.719.859,15	Comisiones	89.708,00
Gastos financieros	104.430,25	Servicios diversos	859.487,00
Tributos	259.055,00	Intereses inversiones financieras	10.421.128,00
Trabajos, suministros y serv. ex.	895.414,06	Otros ingresos financieros	1.160.489,21
Transportes	1.373,00	Saldo deudor	25.763.916,81
Gastos diversos	2.717.989,65		
Amortizaciones	2.768.567,71		
	39.788.892,82		38.788.892,82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Explotación	25.763.916,81	Resultados extraordinarios	91.358,78
Resultado de la cartera de valores	86.240.928,00	Pérdidas	111.913.483,83
	112.004.844,81		112.004.842,61

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S. A.
(CARCESA)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51 —número 3— del Decreto 1541/1972, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, se publica en este «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Empresa del epígrafe, correspondiente al ejercicio de 1977.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977
(Ajustado al Plan Nacional de Contabilidad)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material	1.211.783.905,09	Capital social	1.000.000.000,00
Inmovilizado financiero	285.280.762,41	Reservas	87.845.747,51
Gastos amortizables	16.709.316,00	Previsiones	—
Existencias	1.443.662.027,25	Deudas a largo y medio plazo	1.602.474.685,06
Deudores	678.731.058,59	Deudas a plazo corto	1.401.746.937,17
Cuentas financieras	189.244.758,94	Ajustes por periodificación	27.443.325,97
Ajustes por periodificación	101.185.293,68		
Resultados	18.428.058,73		
Total Activo	3.944.013.180,69	Total Pasivo	3.944.013.180,69
Cuentas de orden y especiales	517.801.379,41	Cuentas de orden y especiales	517.801.379,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D. B. E.		H. A. B. E. R.	
	Pesetas		Pesetas
Existencias, saldos iniciales	1.288.286.132,06	Existencias, saldos finales	1.443.662.027,25
Compras	4.704.884.081,84	Ventas menos devoluciones	5.715.535.180,45
Gastos de personal	963.240.023,39	Ingresos accesorios a la explotación	559.425.594,06
Gastos financieros	288.090.818,36	Ingresos financieros	89.284,50
Tributos	54.301.938,40	Trabajos realizados por la Empresa para su inmoviliz.	31.011.330,54
Trabajos, suministros y serv. exter.	113.889.881,45	Rappels por compras	98.812,86
Transportes y fletes	173.574.155,84	Resultado enajenación elemen. inmovilizado	491.004,00
Gastos diversos	112.917.768,54		
Amortizaciones	45.347.714,00		
Provisiones	5.476.634,70		
Rappels por ventas	12.789.530,11		
Fluctuación divisas créd. moneda extranjera	18.580.639,00	Pérdida ejercicio 1977	7.750.311.033,76
Resultados ejercicios anteriores	1.587.815,00		18.428.058,73
Total Debe	7.768.737.082,49	Total Haber	7.768.737.082,49

Nota.—En el «Boletín de Información Financiera», que mensualmente publica el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a todas las personas que lo solicitan, aparecen periódicamente estos documentos, con una información completa.

Madrid, 4 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Sosa Alguacil-Carrasco.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, José Carmelo López Foncillas.—9.848-C.

CREPI, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 18 de septiembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma

hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día.

1. Reestructuración del Consejo de Administración y designación y nombramiento de cargos.
2. Ratificar el nombramiento de Administrador único y delegar en el mismo todas y cada una de las facultades co-

rrespondientes al Consejo de Administración.

3. Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

4. Delegar en el Administrador único para la firma de las correspondientes escrituras, ejecutando los acuerdos.

Aldea-Tortosa, 1 de agosto de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Aguiló Benito.—10.439-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Irataigar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Irataigar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Heo de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol 13
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)